



RESOLUCION R-Nº 07 66-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2009

Expte. Nº 25.513/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota Nº 138-SCT-09, por el Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA, Secretario de Cooperación Técnica de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma informa sobre las modificaciones realizadas a partir del mes de mayo/09, en el listado de pasantes del Programa Familias por la Inclusión Social designados a través de la Resolución Rectoral Nº 0609-09, en consideración a lo previsto por el artículo 23 de la Ley Nº 26.427.

QUE asimismo adjunta la renuncia presentada por la Srta. Verónica Milena PAZ, a partir del mes de mayo/09, como pasante de la Sede Regional Tartagal.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de los siguientes alumnos, designados mediante Resolución Rectoral Nº 0609-09, con efecto al 1º de mayo del corriente año:

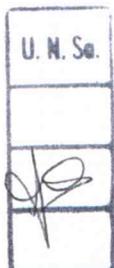
- Rosana del Carmen LARRÁN
- Sebastián Omar ORTEGA
- Mariela Raquel CARRAL
- Luz Mercedes PASTRANA

ARTICULO 2º.- Designar a los siguientes alumnos, como Pasantes Estudiantiles para el Programa Familias por la Inclusión Social, en virtud de la segunda extensión del convenio celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con una asignación estímulo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), con efecto al 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 2009:

- María Alejandra SEGOVIA, DNI Nº 28.886.118
- Reynaldo Antonio LEDESMA, DNI Nº 24.261.752
- Noemí Carina TOLAVA, DNI Nº 26.804.356
- Ana PUCCI OLLETA, DNI Nº 25.411.479

ARTÍCULO 3º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Verónica Milena PAZ, DNI Nº 29.775.053, como Pasante Estudiantil para el Programa Familias por la Inclusión Social – Sede Regional Tartagal, con efecto al 1º de mayo de 2009.-

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.-



Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA  
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA